



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 076 DE 2017 (Diciembre 01)

“Por medio de la cual se autoriza al Rector (e) utilizar recursos de Estampilla Pro Universidad Nacional y demás Universidades estatales de Colombia y adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto BU 31 26 10 2016 “Promoción y fomento de hábitos saludables en la comunidad de la universidad de los llanos (actualización)”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 literal d) del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 establece los casos en que se requiere autorización previa del Consejo Superior Universitario para adelantar procesos contractuales y suscribir los respectivos contratos.

Que mediante Ley N° 1697 de 2013, “Por la cual se crea la estampilla pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades estatales de Colombia”, los recursos que se recauden se destinarán prioritariamente para la adecuación y modernización de la infraestructura universitaria y además la dotación como apoyo a programas de bienestar estudiantil.

Que el 05 de octubre de 2017, se radica en el Banco de proyectos de la Oficina de Planeación, la ficha Bpuni BU 32 26 10 2016, denominado “Promoción y fomento de hábitos saludables en la comunidad de la universidad de los llanos (actualización)”, por valor de ciento noventa y nueve millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos pesos MCTE (\$ 199.666.200).

Que mediante viabilidad N° 058 el Asesor de la Oficina de Planeación emite su concepto de viabilidad previo cumplimiento de los requisitos del proyecto BU 32 26 10 2016 “Promoción y fomento de hábitos saludables en la comunidad de la universidad de los llanos (actualización)”.

Que mediante oficio de fecha 21 de Noviembre de 2017, la División Financiera certificó que en el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad de los Llanos vigencia 2017, cuenta con saldos disponibles por RECURSOS ESTAMPILLA - NACIONAL para la actualización del mencionado proyecto.

Que en el desarrollo de la sesión Ordinaria N° 021 del 01 de Diciembre de 2017, el Consejo Superior Universitario analizó dicha solicitud.

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 076 DE 2017
(Diciembre 01)

“Por medio de la cual se autoriza al Rector (e) utilizar recursos de Estampilla Pro Universidad Nacional y demás Universidades estatales de Colombia y adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto BU 31 26 10 2016 “Promoción y fomento de hábitos saludables en la comunidad de la universidad de los llanos (actualización)”


RESUELVE


ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR al Rector (e) utilizar recursos de Estampilla Pro Universidad Nacional y demás Universidades estatales de Colombia y adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto BU 31 3126 2016 **“PROMOCIÓN Y FOMENTO DE HÁBITOS SALUDABLES EN LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS (ACTUALIZACIÓN)**, por un valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$199.666.200)**.

ARTICULO 2° DISPONER que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 01 días del mes de Diciembre de 2017.


EDWIN TRUJILLO BONILLA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisó: Juan Carlos Peña
